



PROVINCIA SANTO DOMINGO
AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE
“AÑO DE LA NO VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN SDE”
“En Uso de Sus Facultades Legales”

Resolución No.42-18.

Considerando: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

Considerando: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

Considerando: Que el ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará concejo municipal, y estará integrado por los regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la presente ley.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-



Considerando: Que fue solicitada por la Administración Municipal la realización del Cabildo Abierto, para la aprobación de las obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM), para el año 2019 y el Comité de Seguimiento Municipal 2019, de dicha obras.

Considerando: Que fue convocada por el Presidente del Concejo de Regidores, Lic. José Luis Flores, la sesión de Cabildo Abierto el miércoles 12 de diciembre de 2018, para el conocimiento y aprobación de las obras del Presupuesto Participativo Municipal (PPM), año 2019 y el Comité de Seguimiento Municipal 2019, de dicha obras.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley No.163/01, que crea la Provincia Santo Domingo.

Vista: La Ley No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

Vista: El Acto Notarial No.13, de fecha 11-12-2018.

Vista: La Comunicación No. SG-605-2018 d/f 10/12/18, remitida al Concejo Municipal por el Lic. Freddy Santana, Secretario General, en la cual se somete dicho Adendum Complementario.

Visto: La relación de obras del PPM, 2019.

-Sigue al Dorso-

-Viene del Adverso-



El honorable Concejo Municipal, actuando en virtud de las facultades que le confiere la Ley No.176-07 del Distrito Nacional y los Municipios;



RESUELVE:

Primero: Aprobar como en efecto **aprobamos**, el Plan de Inversión Municipal con las obras del Presupuesto Participativo 2019, por un monto total de **Ciento Ochenta y Dos Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Novecientos Trece Pesos con 00/100 (RD\$182,147,913.00)**, como se detalla a continuación:

RELACION PARCIAL OBRAS PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

NO	OBRA PROGRAMADA	CIRC.	RD\$ MONTO
1	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. RAMÓN MATÍAS MELLA), SECTOR RAMÓN MATÍAS MELLA	1	2,452,366.00
2	ASFALTADO DE CALLES (J.V. RESPALDO ALMA ROSA), RESPALDO ALMA ROSA	1	1,974,130.00
3	REPARACIÓN DE PARQUE GREGORIO LUPERON (J.V. EL TRIÁNGULO), ALMA ROSA II	1	2,682,098.00
4	ASFALTADO DE CALLES (J.V. URBANIZACIÓN MARGARITA), URB. MARGARITA	1	2,725,996.00
5	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA (CLUB LOS TRINITARIOS), SECTOR LOS TRINITARIOS	1	2,420,156.00
6	REPARACIÓN DE CANCHA (J.V. MI SUEÑO II), URB. MI SUEÑO II	1	1,960,258.00
7	REPARACIÓN DE MULTIUSOS (J.V. BELLO CAMPO), BELLO CAMPO	1	1,948,318.00
8	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. ALPES I), ALPES I	1	1,396,053.00
9	SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. MARLÍN), URB. MARLÍN	1	2,732,250.00
10	ASFALTADO Y BACHEO DE CALLES (J.V. MARÍA MERCEDES), RES. MARÍA MERCEDES, VILLA FARO	1	2,709,361.00
11	SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y BACHEO DE CALLES (OCBS CLUB VILLA FARO), VILLA FARO	1	2,825,729.00
12	SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (OCBS ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO), MENDOZA I	1	2,700,384.00

13	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (OCBS COMITÉ SOCIAL COMUNITARIA), BO. PUEBLO NUEVO, VILLA DUARTE	1	2,696,896.00
14	TERMINACIÓN DE SALÓN MULTIUSOS (J.V. PARQUE DEL ESTE I), PARROQUIA DIVINO NIÑO DE JESÚS, RES. PARQUE DEL ESTE	1	3,176,411.00
15	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. FRANCISCO HURTADO), BO. MAQUITERIA	1	2,288,054.00
16	ASFALTADO DE CALLES (J.V. LA VICTORIA VILLA DUARTE), LOS PINOS LA VICTORIA, VILLA DUARTE	1	2,455,270.00
17	CONSTRUCCION DE PLAY (J.V. RESIDENCIAL LOS TRES OJOS), RES. LOS TRES OJOS	1	4,596,762.00
18	REPARACIÓN DE MULTIUSOS (J.V. EDUARDO BRITO), MANZANA H, LOS MAMEYES	1	1,489,310.00
19	RECONSTRUCCIÓN DE CALLEJONES (J.V. LA HUMANITARIA), ENS. ISABELITA	1	2,125,584.00
20	ASFALTADO DE CALLES (ORG. FUNDACIÓN PRO- DESARROLLO COMUNAL DOMINICANA), LOS MAMEYES	1	1,858,128.00
21	CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE CAÑADA (OCB MOVIMIENTO SOCIAL COMUNITARIO), RIVIERA DEL OZAMA	2	2,937,944.00
22	RECONSTRUCCIÓN DE CALLEJONES (J.V. NUEVA ESPERANZA II), RIVIERA DEL OZAMA	2	2,147,312.00
23	SANEAMIENTO DE CAÑADA (J.V. RIVIERA DEL OZAMA), RIVIERA DEL OZAMA	2	2,335,059.00
24	RECONSTRUCCIÓN DE CALLEJONES (OCB GRUPO JUVENIL NUEVA ESPERANZA), RIVIERA DEL OZAMA	2	2,450,308.00
25	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. SAN VICENTE DE PAUL), SAN VICENTE DE PAUL	2	2,774,439.00
26	SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. COMUNIDAD UNIDA SAN ANTONIO), LOS MINA	2	2,607,983.00
27	REPARACIÓN DE CANCHA (J.V. UNIDOS POR EL PROGRESO), BO. JUAN PABLO II	2	2,688,648.00
28	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (OCB NUEVA ESPERANZA), BO. KATANGA	2	2,588,492.00
29	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. VISTA HERMOSA), VISTA HERMOSA	2	2,516,217.00
30	ASFALTADO DE CALLES (J.V. DON OSCAR), RES. DON OSCAR	2	2,570,971.00
31	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. ALTOS DEL CACHÓN), ALTOS DEL CACHÓN	2	2,500,871.00
32	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. CABIRMA DEL ESTE), CABIRMA DEL ESTE	2	1,989,242.00
33	ASFALTADO DE CALLES (OCB MADRE CÁNDIDA), BO. LA ISLA, LOS MINA SUR	2	2,264,234.00
34	RECONSTRUCCIÓN DE CALLEJONES (J.V. LA ISLA EN COSECHA), BO. LA ISLA, LOS MINA SUR	2	1,895,617.00

35	ASFALTADO DE CALLES (OCB CLUB BENJAMÍN), LA ISLA ABAJO	2	2,311,653.00
36	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. LA GRAN UNIÓN), BO. INVI, LOS MINA	2	2,951,079.00
37	ACERAS Y CONTENES (J.V. LAURA MARIEL), RES. LAURA MARIEL, SECTOR LA UREÑA	3	2,560,076.00
38	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. DONDE FUE TINIEBLA), NUEVO AMANECER	3	2,599,398.00
39	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. UNIDOS POR EL PROGRESO), NUEVO AMANECER	3	2,610,025.00
40	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. BRISAS DE LAS AMÉRICAS), LA UREÑA	3	2,523,459.00
41	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (UNIÓN Y SACRIFICIO), FRAILES II	3	2,527,873.00
42	REPARACIÓN DE PLAY (J.V. UNIÓN Y PROGRESO), FRAILES II	3	2,550,207.00
43	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. NUEVA ESPERANZA), FRAILES II	3	2,574,660.00
44	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES, BACHEO Y ROTULACIÓN DE CALLES (J.V. UNIÓN Y PAZ), FRAILES II	3	2,583,563.00
45	ASFALTADO DE CALLES (J.V. CORALES DEL SUR), CORALES DEL SUR	3	2,356,871.00
46	ASFALTADO DE CALLES (ORG. UNIÓN Y PROGRESO), AGUAS LOCAS	3	2,376,942.00
47	ASFALTADO DE CALLES (ORG. J.V. LA LUZ DEL MUNDO), AGUAS LOCAS	3	2,410,378.00
48	ASFALTADO DE CALLES (J.V. FRENTE DE MUJERES JUAN PABLO DUARTE), LOS FRAILES I	3	2,556,451.00
49	ASFALTADO DE CALLES (J.V. RADIANTE AMANECER), AUTOPISTA DE SAN ISIDRO	3	2,677,090.00
50	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. LOS TRIUNFADORES), AUTOPISTA DE SAN ISIDRO	3	2,587,077.00
51	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y ROTULACIÓN DE CALLES (J.V. LOS FUNDADORES), INVI DOREX	3	2,080,833.00
52	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (OCBS ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER), BO. LA ORQUÍDEA, CIUDAD DEL ESTE	3	2,545,668.00
53	SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (MUJERES UNIDAS), SAN MIGUEL DE MENDOZA	3	2,514,763.00
54	ASFALTADO DE CALLES (NUEVO AMANECER), LA GRÚA	3	2,508,602.00
55	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (HERMANAS MIRABAL), MENDOZA	3	1,784,285.00
56	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS, CONTENES Y ASFALTADO DE CALLES (MOV. DE MUJERES PARA LA COMUNIDAD), MENDOZA	3	2,545,613.00

57	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (DESARROLLO COMUNITARIO DE MUJERES LA FLORES II), BRISA DEL ESTE	3	2,547,009.00
58	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. FE Y CARIDAD), BRISA DEL ESTE	3	2,539,194.00
59	CONSTRUCCION DE PLAY (LIGA DEPORTIVA BRISA DEL ESTE), BRISA DEL ESTE	3	4,150,425.00
60	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (JUNTA DE VECINO LOS LAURELES), BO. LOS LAURELES, BRISA DEL ESTE	3	2,506,293.00
61	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. LAS ENFERMERAS), EL ALMIRANTE	3	2,480,674.00
62	SOLUCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL (J.V. CIUDAD DEL ALMIRANTE), EL ALMIRANTE	3	3,401,951.00
63	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (LA NUEVA ESPERANZA), EL ALMIRANTE	3	2,651,688.00
64	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (OCB YAHAIRA), CARRETERA MELLA KM 15	3	2,506,661.00
65	RECONSTRUCCION DE VERJA PERIMETRAL (FUNDACIÓN PADRE CLEMENTE), VILLA CARMEN	3	3,559,170.00
66	ALUMBRADO PUBLICO (J.V. NUEVA ALIANZA), INVIVIENDA	3	1,971,506.00
67	ASFALTADO DE CALLES (J.V. VILLA ESPERANZA), INVIVIENDA	3	2,610,255.00
68	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. 24 SEPTIEMBRE), RESPALDO VILLA CARMEN	3	2,623,945.00
69	RECONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. MARGARA I), TAMARINDO	3	2,503,071.00
70	ASFALTADO DE CALLES Y VIVIENDAS (JESÚS DE LA LUZ DEL MUNDO), SOLARES DEL PERLA	3	2,767,039.00
71	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y CONTENES (J.V. RIVIERA DEL OZAMA), CANCINO ADENTRO	3	2,565,960.00
72	ARREGLOS DE CALLES (OCB MUJERES COMPROMETIDAS POR EL DESARROLLO), TAMARINDO	3	2,545,655.00
TOTAL			182,147,913.00

Segundo: Aprobar como en efecto **aprobamos**, la conformación del Comité de Seguimiento Municipal 2019, de las Obras del Presupuesto Participativo Municipal 2019, el cual debe verificar la ejecución de dichas obras, cuyos nombres detallamos a continuación:

-Sigue al Dorso-

DIRECTIVA



PRESIDENTE	Alberto Rafael Fernández López	001-0424224-3
VICEPRESIDENTE	Fulton Roberto Feliz Cuevas	001-1657224-9
SECRETARIO	Inocencio Luis Pérez Hurtado	001-0742526-6

Miembros

BLOQUES	NOMBRES	CEDULAS
BLOQUE 1	Ana Antonio	001-0522271-5
BLOQUE 2	Inocencio Luis Pérez hurtado	01-0742526-6
BLOQUE3	Evelyn rocío Jorge Corporan	001-0573354-7
BLOQUE 4	Edwin García Díaz	001-1010442-9
BLOQUE 5	Roger L novas Ferreras	078-0001001-4

BLOQUES	NOMBRES	CEDULAS
BLOQUE 1	Juan rosario	001-0654383-8
BLOQUE 2	Ana mercedes acosta	001-0140692-2
BLOQUE3	Marina mañón reyes	001-0654383-8
BLOQUE 4		001-0424224-3



BLOQUES	NOMBRES	CEDULAS
Bloque 1	Justo Alfredo Rodríguez González	001-0538665-0
Bloque 2	Javier Escoto	001-1182586-5
Bloque 3	Eusebio Taveras	001-0384610-1
Bloque 4	Hilaria Ubiera D Oca	001-0384610-1
Bloque 5	Carlos Romero Alcántara	001-1182243-3
Bloque 6	Fulton R. Feliz Cuevas	001-1657224-9
Bloque 7	Samuel Ant. Medrano	001-0479648-7
Bloque 8	Jorge Rosario Morban Tavares	002-0014981-3
Bloque 9	Marcos Reyes Reyes	031-0055548-

Los miembros seleccionados por el honorable Concejo de Regidores del ASDE: Circunscripción 1-Nancis Osiris Cuevas; Circunscripción 2-Edita Sandoval y por la Circunscripción 3-Ana Tejeda; los miembros seleccionados por la Administración Municipal: Lic. Luisa Taveras, Secretaria Técnica; Lic. Thelma Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario; Arq. Mariana Brazoban, Directora de Supervisión y Fis. de Obras y el Arq. Manuel Álvarez, Director Interino, de Ingeniería y Obras.

-Sigue al Dorso-

Tercero: Remitir, como al efecto **remitimos**, la presente Resolución a la Administración Municipal, para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de Sesiones del Palacio Municipal del ayuntamiento del Municipio Santo Domingo Este, a los doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).



JOSE LUIS FLORES
Presidente del honorable Concejo
Municipal del ASDE



LICDA. ADALGISA GERMAN MARRERO
Secretaria del Honorable Concejo
del ASDE